

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO**

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO CON MÓDULO DE FLUORESCENCIA A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.

PROCEDIMIENTO ABIERTO, PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: FIB 2020/005

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre (en adelante, la Fundación) gestiona el proyecto de investigación "NEMESIS-ED-CM: CLASIFICACIÓN INTRAOPERATORIA DE TUMORES CELEBRALES MEDIANTE MODELOS INMERSIVOS 3D en CM. Y-2018/BIO-4626, en el que se hace necesario contar con un Microscopio quirúrgico con módulo de fluorescencia, con posibilidad de conexión a un módulo de imagen 3D, para el avance en la investigación en el tratamiento de los tumores cerebrales. La adquisición de este equipo permitirá establecer la correlación de la imagen hiperespectral en la identificación de lesiones cerebrales, tumores gliales fundamentalmente, así como también de metástasis y otras lesiones intraparenquimatosas, permitiendo una mejor delineación del tejido sano frente al tumoral, y así progresar en la investigación en el tratamiento quirúrgico y por tanto en la mayor supervivencia de los pacientes con estas lesiones.

Este equipo debe poder establecer la comparación de la fluorescencia amarilla y la capacidad añadida de la imagen hiperespectral sobre dicha fluorescencia.

Las características que se explicitan en el pliego técnico constituyen una necesidad para ampliar el uso de herramientas de visualización de la imagen en modo exoscopio, lo que permitirá una mejora en la utilización de dicho sistema y de la imagen hiperespectral en el futuro.

La posibilidad de incorporar un sistema de imagen en 3D dará una mayor capacidad de orientación al investigador lo que redundará en una mejora en la investigación en estos tumores. Por este motivo se establece como necesidad que el sistema que se adquiera sea compatible con un sistema de visualización 3D.

Consiguientemente, la formalización de Contrato con todas las especificaciones incluidas en los Pliegos de este procedimiento, resulta imprescindible para posibilitar la realización de los fines y adecuado desarrollo de este proyecto de investigación.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: El contrato comprenderá la adquisición de un microscopio quirúrgico con módulo de fluorescencia y con posibilidad de conexión a un módulo de imagen 3D, con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

Códigos: CPV: 38430000-8 Aparatos de detección y análisis

Naturaleza: contrato de suministro conforme al artículo 16 de la LCSP, al ser estas prestaciones las que revisten mayor valor estimado.

III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato mediante procedimiento Abierto Ordinario, de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante pluralidad de criterios, conforme a lo previsto en el artículo 145 y concordantes de la misma Ley.

V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación, limitativo: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros (145.200.-€)

Base imponible: Ciento veinte mil euros (120.000.-€).

IVA: 21%: Veinticinco mil doscientos euros (25.200.-€).

Valor estimado: Ciento veinte mil euros (120.000.-€).

Posibles modificaciones: NO procede.

Prórrogas: La prórroga prevista, en caso de acordarse, no incrementará la contraprestación a cargo de la Fundación, por lo que no se computa a efectos de valor estimado.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor.

Método de cálculo aplicado: se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente, en el proyecto "NEMESIS-ED-CM: CLASIFICACIÓN INTRAOPERATORIA DE TUMORES CEBRALES MEDIANTE MODELOS INMERSIVOS 3D EN LA CM" Y-2018/BIO-4626.

VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará a la entrega del suministro y verificación de su adecuación y una vez impartida la formación requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas relativas al funcionamiento y mantenimiento del equipo.

La entrega del suministro deberá verificarse de una sola vez, en el plazo de 30 días, desde la firma del contrato, incluyendo el suministro y la instalación del equipo.

Prórroga: No

Entregas parciales: No

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación nº FIB 2020/005: Contrato de suministro de microscopio quirúrgico con módulo de fluorescencia y con posibilidad de conexión a un módulo de imagen 3D, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del

Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS, conforme a lo establecido en los artículos 145 y 156 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV-

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2020.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero